



GUÍA DE USUARIOS DEL PUERTO DE MOTRIL

Puerto de Motril
GRANADA



Autoridad Portuaria de Motril

**Plan de Recepción y Manipulación de
Desechos de Buques**

Edición 9. Junio 2024

GUÍA DE USUARIOS

1 INTRODUCCIÓN

Esta guía está orientada al aseguramiento de una adecuada gestión de los desechos de buques (generados en su funcionamiento y por la carga que transportan) de los que surja la necesidad de entregar en el Puerto de Motril.

Durante mucho tiempo, los océanos se han utilizado como vertedero, sin tomar en consideración el efecto que los desechos vertidos podían tener sobre la capacidad de regeneración biológica del agua, la cual ha disminuido sustancialmente a lo largo del tiempo. Esta situación no ha sido percibida hasta hace relativamente poco tiempo.



A este respecto, en 1973 se celebró la Convención Internacional para prevenir la contaminación por los buques y se publicó su *Protocolo 73/78* (comúnmente conocido como *Convenio MARPOL*), con la intención de regular las condiciones de vertido de los desechos y residuos en el ambiente marino y la disponibilidad de instalaciones portuarias receptoras adecuadas de recepción de los mismos en los puertos de los Estados Miembros, de forma que se evite la contaminación marina.

Por "instalaciones portuarias receptoras adecuadas" se entienden las instalaciones que cubran las necesidades de los usuarios en relación con la gestión de los desechos generados por buques y los residuos de carga, sin causar retrasos no programados a los buques.



GUÍA DE USUARIOS

2 DESECHOS DE BUQUES

Existen diferentes tipos de desechos de buques, clasificados conforme al *Convenio MARPOL* y el *Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques*, tal como se indica a continuación:

Desechos generados por los buques

- ⚙️ **ANEXO I:** aguas oleosas (sentinas, aceites, aguas de lastre);
- ⚙️ **ANEXO IV:** aguas sucias (desagües, desechos sanitarios, etc.);
- ⚙️ **ANEXO V:** basuras (desechos domésticos y relacionados con la carga y el mantenimiento habitual del buque);
- ⚙️ **ANEXO VI:** desechos de los sistemas de limpieza de gases de escape, y sustancias que agotan la capa de ozono y equipos que las contienen.

Residuos de carga

- ⚙️ **ANEXO I:** restos de carga de hidrocarburos (restos y lavazas);
- ⚙️ **ANEXO II:** sustancias nocivas líquidas transportadas a granel (restos y lavazas);
- ⚙️ **ANEXO V:** residuos de carga de graneles secos (restos y aguas de limpieza).

Desechos pescados de manera no intencionada. Desechos recogidos en las artes de pesca de forma no intencionada durante las operaciones de pesca.

De estos desechos, los que se generan con mayor frecuencia en el Puerto de Motril son los desechos generados por los buques pertenecientes al **Anexo I** y al **Anexo V**, que son los siguientes:

- ⚙️ **ANEXO I:** aguas de sentinas procedentes de las cámaras de máquinas y lodos generados por el funcionamiento de los motores;
- ⚙️ **ANEXO V:** desechos generados durante el mantenimiento o la operación normal del buque, como plásticos, desechos de alimentos, desechos domésticos (envases, botellas, cartón, piezas rotas, latas, trapos, etc.), aceite de cocina, cenizas de incinerador de basuras y desechos operacionales.

Aunque todos los buques generan aguas sucias (Anexo IV), hasta el momento se está solicitando la recepción de este tipo de desechos de forma muy puntual.

Menos frecuente es la generación de los residuos de sustancias nocivas líquidas no oleosas transportadas a granel (Anexo II) así como los desechos pescados de manera no intencionada. Tampoco, se ha solicitado la retirada de las sustancias que agotan la capa de ozono (Anexo VI) que se generan durante el mantenimiento y la sustitución de equipos.

GUÍA DE USUARIOS

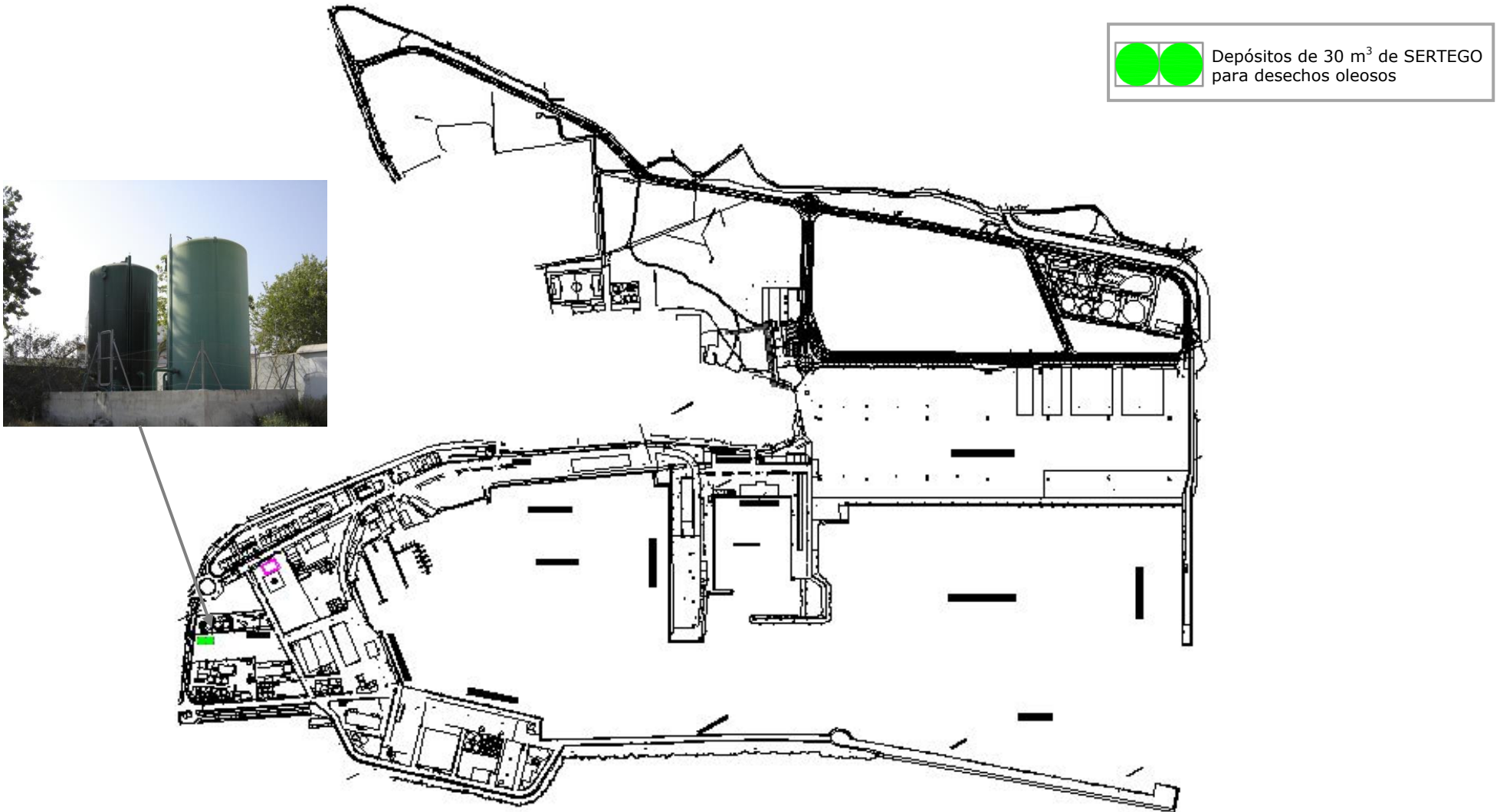
3 INSTALACIÓN PORTUARIA RECEPTORA

A continuación se muestra la localización de las instalaciones fijas con las que cuentan las instalaciones portuarias receptoras que operan en el Puerto de Motril, así como sus datos de contacto.

INSTALACIÓN PORTUARIA RECEPTORA			
Dirección	Recinto portuario s/n, Puerto de Motril	Sin instalaciones en el Puerto de Motril	Sin instalaciones en el Puerto de Motril
Teléfono	(+34) 646.54.31.89/956.57.37.33	(+34) 607.244.085/647.953.899	En Motril: 611.351.279 Genérico: 697.23.43.48
Fax	(+34) 971.606.414	baltasarb.martinez@prezero.es/francisco.crespo@prezero.es	cuevas@cuevasl.com
Email	marpol.buques.motril@transvegaehijos.com	Annex V	Annex V
Desechos para los que tienen licencia	Anexos I y IV	24 hours	24 hours
Horario de apertura	24 horas	Sin instalaciones en el Puerto de Motril	Sin instalaciones en el Puerto de Motril

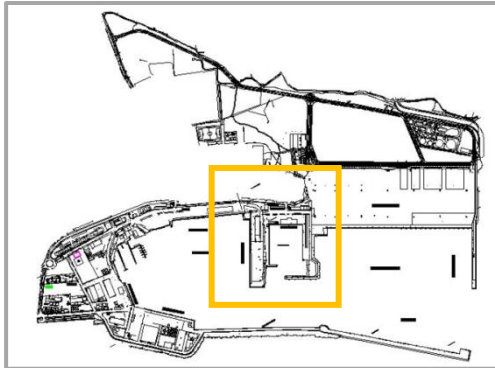
GUÍA DE USUARIOS

INSTALACIONES DE RECEPCIÓN EN EL PUERTO COMERCIAL








GUÍA DE USUARIOS

INSTALACIONES DE RECEPCIÓN EN EL PUERTO PESQUERO










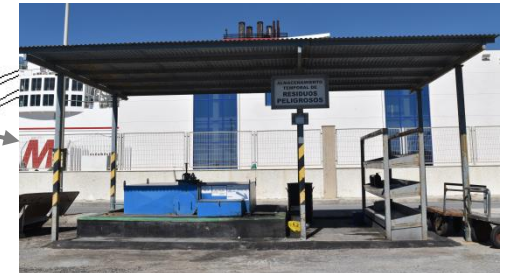
MUELLE DE LEVANTE

DARSENA PESQUERA

-  Compactador de residuos derivados de la pesca de 10 m³
-  Contenedor de envases de 2,4 m³
-  Depósito de 3 m³ de aceites usados
-  Depósito de filtro de aceites usados de 0,5 m³
-  Cubo de basuras orgánicas de 2 m³

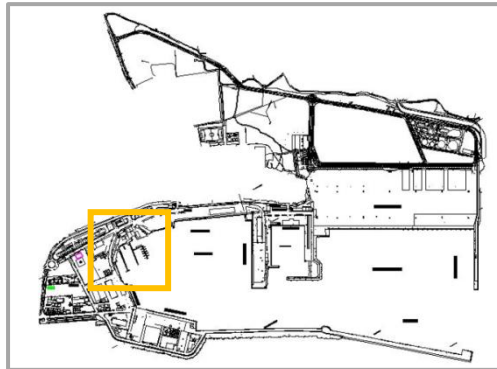
PUNTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL:

-  Contenedor de vidrio de 2,5 m³
-  Contenedor de aceites domésticos usados de 2,5 m³
-  Contenedor de fluorescentes de 0,15 m³
-  Contenedor de luminarias de 0,12 m³
-  Contenedor de lámparas de 0,12 m³
-  Contenedor de pilas de 0,12 m³
-  Contenedor de residuos peligrosos de 0,6 m³



GUÍA DE USUARIOS

INSTALACIONES DE RECEPCIÓN EN EL PUERTO DEPORTIVO "REAL CLUB NÁUTICO MOTRIL"

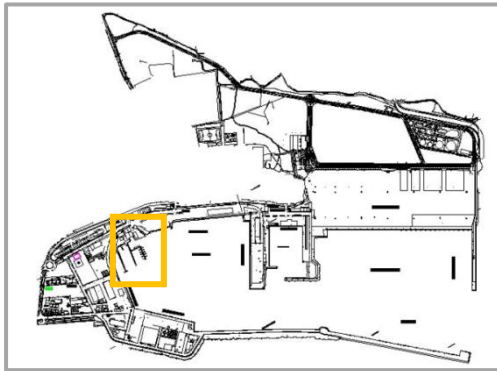


- Contenedor de 0,12 m³ para vidrio
 - Contenedor de 1 m³ para basuras
 - Contenedor de 0,12 m³ para basuras
 - Contenedores de 0,24 m³ para basuras
- PUNTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL:**
- Depósito de 0,6 m³ de aceites usados
 - Bidón de 0,6 m³ para trapos usados
 - Contenedor de 0,6 m³ para filtros de aceite
 - Bidón de 0,2 m³ para envases contaminados metálicos
 - Bidón de 0,3 m³ para baterías usadas



GUÍA DE USUARIOS

INSTALACIONES DE RECEPCIÓN EN EL PUERTO DEPORTIVO "MARINA MOTRIL"



- Contenedor de 1 m³ para basuras
- Contenedor de 0,12 m³ para basuras orgánicas
- Contenedor de 0,2 m³ para aceites usados
- Contenedor de 0,025 m³ para trapos absorbentes



GUÍA DE USUARIOS

4 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Los trámites a realizar para la notificación y entrega de los desechos de buques son los indicados a continuación:

1. Notificación

El buque (naviera, armador consignatario o Capitán), durante la autorización de escala, indica si desea entregar desechos a través del **"Formulario de notificación previa para la entrega de desechos en instalaciones portuarias receptoras"**, haciendo uso para ello del portal web "DUEWEB".



2. Solicitud del servicio a la empresa prestadora

El Capitán o el agente consignatario del buque solicita el servicio a la instalación receptora autorizada la recogida de los desechos y ambos acuerdan la fecha y la hora en la que se realizará el servicio y los medios necesarios, informando de ello a la Autoridad Portuaria (Departamento de Planificación y Explotación. División de Operaciones Portuarias), por parte de la instalación portuaria receptora.



3. Entrega

El buque hace entrega a la instalación portuaria receptora de los desechos. En los casos, que resulte preceptivo y antes de la recepción de los desechos, el operador de la instalación receptora y el representante del buque cumplimentan y firman la lista de comprobaciones de seguridad correspondiente.



Finalizado el servicio, la instalación receptora cumplimenta el **"Recibo de entrega de desechos"** y, en su caso, el **"Recibo complementario de entrega de desechos"** y lo entrega al Capitán del buque o a su representante.

4. Recibos

El Capitán del buque o su representante remite el **"Recibo de entrega de desechos"** a la Capitanía Marítima y a la Autoridad Portuaria y, en su caso, el **"Recibo complementario de entrega de desechos"** a la Autoridad Portuaria y a la autoridad ambiental y aduanera competente. Asimismo, la operación se registra en el registro de la instalación portuaria receptora y en el libro de registro del buque.



GUÍA DE USUARIOS

5 NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS

Cualquier deficiencia detectada por los usuarios del Puerto relativas a las instalaciones portuarias receptoras puede notificarla a la Autoridad Portuaria de Motril, mediante la entrega del **“Formulario para notificar supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias de recepción”** del apéndice 1 de la MEPC.1/Circ.834/Rev.1 **“Orientaciones refundidas para los proveedores y usuarios de las instalaciones portuarias de recepción”** de la Organización Marítima Internacional (OMI), o en su caso, del formulario de la OMI que lo sustituya, a través de correo electrónico al Departamento de Planificación y Explotación (operaciones@apmotril), de la sede electrónica o del “Registro general de la Autoridad Portuaria”, que lo remitirán a dicho departamento.

Autoridad Portuaria de Motril

✉ Recinto Portuario, 18613 Motril (Granada)

☎ 958.601.207

📠 +34.958.601.234

@ operaciones@apmotril.com

APÉNDICE 1

FORMULARIO PARA NOTIFICAR SUPUESTAS DEFICIENCIAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓN¹

El capitán de un buque que se enfrente con dificultades para descargar desechos en instalaciones de recepción debería presentar la información que se pide más abajo, acompañada de cualquier documento justificativo, a la Administración del Estado de abanderamiento y, de ser posible, a las autoridades competentes del Estado rector del puerto. El Estado de abanderamiento comunicará el suceso al Estado rector del puerto. El Estado rector del puerto debería examinar el informe y responder oportunamente informando de los resultados de su investigación a la OMI y al Estado de abanderamiento que realiza la notificación.

1 PORMENORES DEL BUQUE

- 1.1 Nombre del buque: _____
- 1.2 Propietario o armador: _____
- 1.3 Número o letras distintivos: _____
- 1.4 Número IMO²: _____
- 1.5 Arqueo bruto: _____
- 1.6 Puerto de matrícula: _____
- 1.7 Estado de abanderamiento³: _____
- 1.8 Tipo de buque: _____
- Petrolero Buque tanque químico Granelero
 Otro buque de carga Buque de pasaje Otro (especificarse) ____

2 PORMENORES DEL PUERTO

- 2.1 País: _____
- 2.2 Nombre del puerto o de la zona: _____
- 2.3 Nombre de la localidad/terminal: _____
(por ejemplo, atraque/terminal/pantalán)
- 2.4 Nombre de la compañía encargada de la instalación de recepción (si procede): _____
- 2.5 Tipo de operación portuaria: _____
- Puerto de descarga Puerto de carga Astillero
 Otros (especificarse) _____
- 2.6 Fecha de llegada: / / (dd/mm/aaaa)
- 2.7 Fecha del suceso: / / (dd/mm/aaaa)
- 2.8 Fecha de salida: / / (dd/mm/aaaa)

GUÍA DE USUARIOS

6 SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE COSTES

Los costes del servicio de recepción de los desechos de buques, excluidos los residuos de carga, son sufragados mediante el pago de tarifas (directas e indirectas/fijas) por parte de los buques.

Tarifa indirecta o fija (buque -> Autoridad Portuaria)

Esta tarifa se paga con independencia de si se entregan o no desechos a la instalación portuaria receptora, que cubre los costes administrativos indirectos derivados de la puesta a disposición y prestación de servicios por partes de las instalaciones portuarias receptoras y una proporción significativa de los costes operativos directos derivados de la entrega efectiva de desechos generados por buques. No incluye los desechos de los sistemas de limpieza de los gases de escape, cuyos costes se cubren en función de los tipos y cantidades de desechos entregados.

Da derecho a entregar los desechos regulados por los Anexos I y V del Convenio MARPOL durante los primeros 7 días de la escala, así como a entregar los desechos pescados de manera intencionada.

La **tarifa indirecta o fija** a abonar por los buques a la Autoridad Portuaria en cada escala en puerto es la resultante de la siguiente fórmula:

TARIFA FIJA [€] = (coeficiente x R1 + personas x R2),
donde:

coeficiente es un parámetro que se calcula en función del tamaño del buque, conforme indica la siguiente tabla:

TAMAÑO DEL BUQUE (G.T.)	coeficiente
<2.500	1,5
2.501 – 25.000	$6 \times 0,0001 \times GT$
25.001 – 100.000	$1,2 \times 0,0001 \times GT + 12$
> 100.000	24

R1 es una cuantía básica de 75 € para los buques de pasaje y de 80 € para el resto de buques

R2 es una cuantía básica de 0,25 €

GUÍA DE USUARIOS

Así, el valor de la tarifa fija resulta de:

TAMAÑO (G.T.)	TARIFA FIJA (€)	TARIFA PASAJE (€)
<2.500	120	112,5 + 0,25 x personas
2.501 – 25.000	0,048 x G.T.	0,045 x G.T. + 0,25 x personas
25.001 – 100.000	0,0096 x G.T. + 960	0,009 x G.T. + 900 + 0,25 x personas
> 100.000	1.920	1.800 + 0,25 x personas

Las recogidas efectuadas por medios marino o en la Zona II del Puerto supondrán un incremento de la tarifa fija en un 25% de la presentada en la tabla anterior.

Tarifa directa (buque -> Instalación portuaria receptora)

Esta tarifa cubre las cantidades de desechos efectivamente entregadas que no están incluidas en el pago de la tarifa indirecta. No incluye la entrega de desechos del anexo V del Convenio MARPOL distintos de los residuos de carga, en particular los desechos pescados de manera no intencionada, excepto cuando el volumen entregado supere la capacidad máxima de almacenamiento o se desvíe significativamente del volumen notificado.

Las tarifas la establece la empresa prestadora, quedando siempre por debajo de las tarifas máximas que se establecen en el **"Pliego de prescripciones para la prestación del servicio de recepción de desechos de buques"** (actualmente en elaboración),

Para conocer las tarifas directas véase el correspondiente archivo "Tasas y tarifas" que se encuentra a disposición pública en la página web del Puerto de Motril en el siguiente enlace:

<https://www.apmotril.com/tasas-y-tarifas>



Puerto de Motril
GRANADA

Autoridad Portuaria de Motril

Gracias por su colaboración

